



COLEGIO PÚBLICO de  
ABOGADOS & PROCURADORES

Segunda Circunscripción Judicial

Tel.Fax.: (0260) 4422972 - CP 5600 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.

www.colejus.com.ar - colejus@speedy.com.ar

---

San Rafael, 07 de NOVIEMBRE de 2012.-

AL SEÑOR

**PRESIDENTE DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA  
DR. PEDRO LLORENTE**

**S // D**

De nuestra mayor consideración:

El Directorio del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, se dirige a V.E., con motivo de la caótica situación que atraviesa la Justicia de Familia en el Sur de nuestra Provincia, ante la prolongada situación de encontrarse acéfalo el Juzgado de Familia del vecino departamento de Malargüe, exhortándole a que arbitre las medidas tendientes a designar EN FORMA URGENTE un conjuer a cargo de dicho juzgado de Familia.-

La situación descrita, no solo afecta el servicio de justicia en materia de familia en el departamento de Malargüe, sino que resiente correcto funcionamiento todo el fuero de familia del sur provincial, ello principalmente como consecuencia de la implementación de la acordada N° 24.190, que dispone que los dos Jueces de Familia de San Rafael y el Juez de Familia de General Alvear deberán subrogar al Juzgado de Familia de Malargüe intertanto se cubra la vacancia existente, debiendo viajar a la Ciudad de Malargüe a tal efecto.-

Creemos que la implementación de dicha acordada conlleva serios inconvenientes en el normal funcionamiento de los Juzgados de Familia de la Ciudades de San Rafael y General Alvear, que ven ralentizadas las causas y que por otro

lado puede traer como consecuencias nulidades, dado que el Juez debe estar presente bajo pena de dicha sanción en las audiencias que se realicen ante su Juzgado.-

Estamos informados que actualmente en la provincia no se encuentra ningún profesional que tenga aprobado los exámenes para Juez de Familia. Sin embargo, y a los fines de paliar esta situación que pone en crisis un fuero tan sensible y necesario como el de FAMILIA, le solicitamos que designe un Conjuez a cargo del Juzgado de Familia de Malargüe, eligiéndolo de la nómina de profesionales que tienen aprobados los exámenes oral y escrito para el Cargo de Juez de Paz Letrado.-

En este sentido, el Colegio se ha tomado el atrevimiento de comunicarse con la Dra. Yamila Juri, quién se encuentra primera en la nómina de aprobados en el concurso para el Cargo de Juez de Paz Letrado referido, manifestándonos la profesional su total predisposición a tomar dicho cargo e incluso a residir al vecino departamento de Malargüe.-

Por todo lo expuesto, le solicitamos tenga a bien designar a la Dra. Yamila Juri, como Conjuez a cargo del Juzgado de Familia de Malargüe, intertanto se cubre la vacancia mencionada.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a V.E. muy atentamente.-